PARA: NATALIA CUBIDES JOVEN
Administrativa de la I.E. Luis Ignacio Andrade

DE: Rectoria

REFERENCIA: Contrato de Seguro No. 003

ASUNTO: Designación supervisión

FECHA: 21 de Mayo de 2026

De manera atenta, para su conocimiento, fines pertinentes y a efectos de surtir el trámite requerido, me permito comunicarle que, por medio del presente comunicado y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, es usted designado para ejercer la supervisión del contrato de la referencia, conforme las especificaciones y fundamentos que se señalan a continuación:

1. CONSIDERACIONES PREVIAS.

La gestión contractual del Estado es un instrumento para el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, y en cumplimiento de su misión y consciente de la importancia de las disposiciones que establecen y precisan aspectos atinentes a la responsabilidad, los deberes y facultades inherentes a las actividades de supervisión, este despacho encuentra necesario, en pro del mejoramiento continuo y del fortalecimiento de la gestión contractual de la Institucion Educativa Luis Ignacio Andrade, recordar la preponderación del papel que desempeñan los supervisores, quienes en nombre y representación de la Institucion Educativa Luis Ignacio Andrade, deben efectuar el seguimiento a la ejecución de los contratos celebrados por la entidad, en la búsqueda constante del cumplimiento de los fines estatales.

2. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A SUPERVISAR.

NUMERO DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO
003	CONTRATO DE SEGURO

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
Nombre	**Identificación**	**Representante Legal (si aplica)**	**CC. Representante Legal (si aplica)**
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	**860524654-6**	**MIRLEDY CARDONA FAJARDO**	**C.C. 38´204.890**

Teléfono	Dirección de Notificación	Correo Electrónico de Notificación
608 875 32 00	CR 7 No. 16 - 32	

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES				
1. Fecha de firma del Contrato	**2. Fecha y Plazo inicial de ejecución**		**3. Valor inicial del contrato**	
06 de Junio del 2024	Del 21 de Mayo del 2026 y 8 días hábiles contados a partir de la fecha de inicio.		**$ 3´022.370**	
	Inicio Suspensión	**Fecha Reinicio**	**Recursos vigencia Actual**	**Recursos Vigencia Futura**
	NO APLICA	NO APLICA		

3. **OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.** Conforme las especificaciones contenidas, a los supervisores les corresponde el desarrollo, entre otras, de las siguientes obligaciones:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
- Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
- Proteger los derechos de la Instituicion Educativa Luis Ignacio Andrade, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
- Remitir oportunamente los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
- Informar oportunamente sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

ESP. AMANDA BERMEO CARVAJAL
Rectora